

A/A: Jesús Gascón Catalán  
Director General de la AEAT

Estimado Jesús

Los sindicatos UGT y CCOO como sindicato más representativo en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, así como de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, nos ponemos en contacto con usted para denunciar una actuación llevada a cabo por la Dirección de la Agencia Tributaria y que consideramos constituye no solo un abuso de autoridad por parte de quienes la han llevado a cabo, sino también que vulnera el ordenamiento jurídico vigente y nuestra Constitución.

Con motivo de la celebración el 27 de junio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, patrona de Hacienda, se ha dado permiso a aquellos trabajadores que lo deseen para asistir a la misa que se celebró en su honor, y se les ha indicado que podrían justificar el tiempo de ausencia al trabajo mediante la grabación de una incidencia horaria como motivo oficial.

No entendemos los arriba firmantes, que el asistir a un acto religioso, en este caso católico, pueda suponer un "motivo oficial". El artículo 14 de nuestra Constitución establece "*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social*", significa esto que se autorizará y justificará la asistencia de los trabajadores de la Agencia Tributaria a los actos y celebraciones que se llevarán a cabo en los próximos días con motivo del Orgullo Gay, o los que tengan lugar durante el Ramadán, el Jánuca, el Año Nuevo Chino...

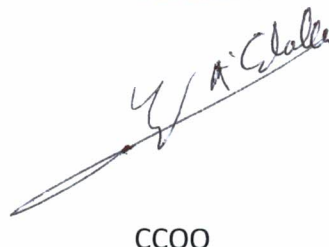
Ante esta actuación desmedida y cuando menos poco acertada por parte de la Dirección de la Agencia Tributaria, y que, de ponerse en conocimiento de la prensa, podría generar un gran malestar en la sociedad, ante la falta de credibilidad e imparcialidad que se le exige a una organización como es la Agencia Tributaria, las organizaciones sindicales UGT y CCOO le solicitamos:

- Se realicen las averiguaciones oportunas para esclarecer el origen de esta dispensa horaria con motivo de la asistencia a un acto religioso.
- Se depuren las responsabilidades oportunas.

Atentamente



UGT



CCOO

		<b>Registro General de la AEAT</b>	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
		NO ARCHIVAR	
		20190703093621134	
		HOJAS: 1 (Exacto)	
<b>UGT Y COMISIONES</b>			
Nº registro:		RGE / 01557283 / 2019	
Fecha: 03/07/2019		Hora: 09:36	